

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 27 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz

Tesoreria.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento

Comienza el 2º semestre de 1886 a 87.



arriver

le 23 Mars 1881

à Monsieur le Ministre

de l'Instruction Publique

Paris





Año de 1887.

Sesion ordinaria del dia dos de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado.

Los Concejales Poniendo en las Cajas Comitoriales los señores de Ayuntamiento que se expresan al margen se declaró abierta la
D. Remon Mal-
donado.
" Esteban Paulo
" Manuel Verde
" Marcelo Font
Una vez dada cuenta del acta anterior que fue aprobado.
Acto seguido se dio cuenta del presupuesto adicional

de renta en el mes de Diciembre formado por la comision segun se acordó en Junta y sesion de Diciembre último, el cual informado por el Regidor Mendia, se acordó su fijacion al publico por término de quince dias para que los males se den cuenta a la Junta municipal para su aprobacion definitiva.

La corporacion queda enterada de que se habia dado cumplimiento a los acuerdos de 16 de Diciembre último publicandolas la lista de Mestanzas por orden comprensivas para su pago, el 1º del corriente; publicacion del libro de poblacion notificado y bando sobre quinta.

Se se habia practicado la liquidacion de fondos del presupuesto de 1885-86, segun com-

2025010

ta en el presupuesto adicional de que se dijera
hechos ciertos y que se habia levantado esta
de orden en 21 de Diciembre; con lo que
y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando los concu-
rentes de que goza el Sr. teniente =

Don Ricardo Maldonado
Don Victorino Barba
Don Manuel Treviño
Don Eduardo Treviño
Don Gerardo Treviño

Decision ordinaria: En la villa de Guadalupe a nueve de Enero

Don Ricardo Maldonado de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en la
" Anacleto Treviño - Casa Comunal y los señores de Ayuntamiento que se
" Manuel Treviño - reunieron al margen y delmado arriba la Sr. bajo
" Victorino Barba la presidencia del Sr. Alcalde, fué leído el acta
anterior y se aprobó por unanimidad.

Cuentas muni-
cipales.

Seguidamente se dio inteligencia de las cuentas muni-
cipales correspondientes al ejercicio de 1885-86 y se
pusieron en consideración formados por los interesados y
responsables y examinados por el Ayuntamiento
acordó que para a la comision de Hacienda pa-
ra su informe.

Alcalden de mayor
p.º 1887.

Acta segundo el Ayuntamiento se ocupó

de la formacion del abtamiento de mayo para el cumplimiento del presente como uniforme al artº de la ley de 11 de Julio de 1883, levantando la oportuna nota en el expediente de su racion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que goza el otro estipio =



D. Bernardo Maldonado
 D. Victorino Carda y
 Don Manuel de
 Don Antonio Fernandez
 Don Marcelino Vargas.

Señor extraordinaria del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado. Remueven

D. Bernardo Mal. Remueven en la Casa consistorial los señores anotados al donado
 " Donato Andres Magan, se da principio a la sesion con la lectura del acta de
 " Don Juan Mal. la anterior que fué aprobada, e Acta continue el Señor donado
 " Manuel Wanda Presidente manifiesta que va llegado el caso de proceder
 " Marcelino Suid. al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipa
 " Victorino Paula les del ejercicio del presupuesto de 1883 a '86, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que se
 he el particular tiene unido la comision de Hacienda.
 Pasa la orden del Señor Presidente, y se el infrascripto
 Cuentas mu- se en clara e inteligible con el expuesto dictamen y
 nicipales. terminado que fué su lectura el mismo Señor Presidente
 declaró abierta la sesion. El Conyjal intercomente D.

2
Ayuntamiento, manifestando que según el estado de los libros que
está unido á la cuenta, aparece satisfecha suma de lo con-
signada en el presupuesto treinta y cinco pesos por gastos
de quinta, capitulos quince, los cuales han sido incluidos
en el presupuesto adicional de rentas de El de Diente
como ingresos correspondientes al capitulo 9º artículo 2º
como pagos recibidos; No habiendo ningún otro
Sr. Conyjal que quisiera hacer uso de la palabra,
el Sr. presidente expuso que, suficientemente enteri-
do de el asunto, se proceda á votar el dictamen; y
hecho así en votación ordinaria, resultó aprobado por
unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que,
aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda,
quedaba también aprobada la cuenta de su ramo en
la forma en el presupuesto y fijando su importe en
este ramo: Cargo = pesos, diez y nueve mil cuatrocientas
veinte y tres, pesetas y noventa y tres centimos.

Data = diez mil ochocientas cincuenta y cinco y cincuenta
y cinco centimos: Existencia para el ejercicio de mil
ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y
siete: pesos = ocho mil seiscientos setenta y ocho
centimos; y por lo tanto debió pasarse la
cuenta á la Junta municipal á los efectos de
ley, exponiéndose ante el público por quince días
en la Secretaría, acompañada de los documentos
justificativos y con certificación de la autoridad; y

2729010.1
Obligatorio este pago en que haya contado los
mayor alegados en diferentes fechas para el
curso de este gasto, cuando que se abone la
cantidad referida por sujeción a la Junta aquí
solo una 12000 pesetas del 1º tomo del presente
tomo, del capítulo correspondiente del presupuesto, y
no tener constante del capítulo de imprentas con
forme a lo preceptuado en referida circular.

Pago al Consul - También acordó la Corporación, el que se abone
por y al Boletín a D. Andrés Abella y D. Baldomero Martínez el
de Almor. importe de la suscripción del 2º tomo del presente tomo
económico de los periódicos El Consueño y Boletín
de Almor local, respectivamente.

Pago a emplea - Que se abone a los empleados del municipio sus
dos hasta 31 de habu, deougado, hasta 31 de Diciembre último
Diciembre. y no satisfecho por no poderse disponer hasta
ahora de las sentencias del juicio de 1885 -
a '86, conforme a la regla 10 de la Orden
de la Dirección general de 1º de Junio último

Pago a comiso - Que igualmente se abone a Don Ignacio Al-
nada de quintos - lencar, quinise pesetas por los gastos de comisión
de quintos a la Zona militar de Hoafra pa-
ra el botico y entrega en Diciembre último.
Que

Sesion ordinaria del dia vintey tres de Enero de mil ochocientos ochun-
 ta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado. ~

D. Domingo Maldo el Mundo en las Cajas Comisionales y los señores de
" Aniceto Ande
" Don Juan Maldo Ayuntamiento que se supran al margen, el de
" Victoriano Parula. claró abierta la mesa dando cuenta del acto en
" Manuel Jimenez
" Manuel Sander tíno, que fué aprobada. ~

Cita de pobla-
 cion.

Seguidamente se dió inteligencia del auto de pobla-
 notificado en Diciembre último el cual ha permanecido
 al público por término de quince días, sin que en di-
 cho plazo se haya presentado reclamacion alguna,
 en su virtud el Ayuntamiento le presto su aprobacion
 definitiva, suponiendo se bloque certificacion de este
 auto en el mismo y sea archivado en su oficina.

Letras de

Compraventa.

Tambien acuerda dicha Corporacion, declarar
 auto definitivo las letras de licitacion para la elec-
 cion de Compraventador y adjudicador, que ha per-
 manecido al público en los veinte dias primeros
 del presente mes, sin reclamacion alguna. En
 se bloque certificacion de este auto en el espe-
 diente, para que así conste. ~

Presupuesto p.
 1887-88.

Inmediatamente el Ayuntamiento acordó
 que por la Comision de Hacienda y el tino
 del mismo, se proceda a formar el presu-



[Handwritten signature]



Junta municipal ordinaria para el ejercicio inmediato de 1887 a '88, el cual ha sido sometido a la aprobación del Ayuntamiento, previa consulta del Sr. Jefe. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores de que goza el Sr. Intendente: —

[Handwritten signatures of the council members:]
Bernardo Maldonado, Aniceto Fernandez, Bonifacio Maldonado, Victoriano Cardozo, Marcelo Sanchez, Manuel Bermudez, Manuel Ochoa, Secretario

Señora ordinaria del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Bermudez.

D. Bernardo Maldonado Junta la sesión en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia de los señores Concejales, que se reunieron al momento de la sesión anterior y que fué aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los temas de los señores para votar Concejales, formada por el

Lista electoral, Sr. Alcalde en cumplimiento a la Ley
n.º Concejal electoral viginti a fin de que sean expues-
tos al publico durante los quince dias
primos del mes de Mayo proximo veniente,
y examinados por la Corporacion, la man-
tra anglada a la Ley citada y al artículo
del de la municipal, para que presto su apro-
bacion y que sean expuestas al publico el dia
primos de dicho mes para dar reclamacion
de ley daley se dara cuenta oportunamente pa-
ra no molestar a los quince dias siguientes de
dicho mes de Mayo.

Cargo de Sr. P.

Continúa acordó la Corporacion que el Depositionario
de fondos municipales se haga cargo de todo
lo que tiene pendiente, pagado de mas en el
juicio de 1885-86 por el concepto de quin-
to, lo que abonará el Sr. Alcalde como orde-
nador de pagos incitados; una suma total con-
signada en el presupuesto municipal adicional
al del ejercicio veniente subidamente aprobado.

Distribucion de fondos in-
efectos. Si no hubiere contestacion a lo
municipal para los pagos del presente mes,
segun manifestacion del Sr. Depositionario, no
se puede acordar la distribucion de fondos
correspondiente al mes de Mayo. Con lo que se

terminó la Union firmando los asistentes de
que yo el sustituto certifico.

Mermado Maldonado
Victorino Varla
Benigno Matamoros
Manuel Hernandez
Francisco Fernandez
Marcelo Jimenez
Esteban Diego
Santana



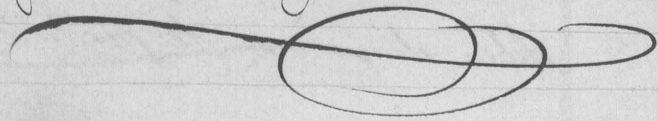
sesion extraordinaria.

En la villa de Trasierra a cuatro de Febrero del mil
novecientos ochenta y siete, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los Señores del Ayuntamiento que se expresan
al margen, previa especial convocatoria para celebrar
sesion extraordinaria y declarado abierta por el Señor
presidente, se dió cuenta del acta anterior que fue
aprobada. Seguidamente se dió inteligencia de la
circular del Señor Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia fecha 24 de Enero último inserta en el Boletín
oficial de 26 del mismo, y enterados los Señores
asistentes acordaron darle el debido cumplimiento,
y al efecto se trajo a la vista el Reglamento de 30
de Setiembre de 1885 y los expedientes de años anteriores
sobre renovacion de juntas periciales y resulta que
deben eliminarse los juritos Victorino Marela por

Propuesta de pentos para
todos y nombramiento de los mismos.

ser Concejal del Ayuntamiento, D. Pedro Jimenez
 Espino por haberlo sido cuatro años seguidos;
 estos dos en concepto de vecinos, y D. Antonio Jer-
 nandez como forastero y haberlo sido tambien
 cuatro años; asi mismo deben eliminarse los
 peritos suplente y vecinos D. Diego Lobo y
 Guotano Burgos. El 1.º por fallecimiento y el
 2.º por haberlo sido cuatro años, de forma que quie-
 dan como peritos vecinos, D. Pedro Maldonado,
 D. Felipe Guardado, D. Carlo Jimenez y D. An-
 tonio Lalo Maldonado mayor y como suplentes
 D. Antonio Montesinos y Agnacio Hernandez,
 por lo que debe salir por sorteo un perito y verifi-
 cado le toca salir a Felipe Guardado Bar-
 rera. Inmediatamente se procedio a formar
 la relacion necesaria para el nombramiento de
 nuevos peritos en la forma siguiente:

<u>Provincia de Badajoz</u>		<u>Ayuntamiento de Trasierra.</u>	
Número de individuos de que debe componerse la Jun- ta punitiva igual al de concejales de que	Diezmos	Vocales	
se compone el Ayuntamiento	5	2	
Total	7	"	
Asistat para renovar	1	"	
Suplentes. Dos	2	"	
Total	6		
Corresponde nombrar al Ayuntamiento			





Peritos

	<u>Menc.</u>	<u>Pract.</u>	<u>Suplente</u>	<u>Total</u>
--	--------------	---------------	-----------------	--------------

De este pueblo	1	1	1	3
De la Delegación de Hacienda	1	1	1	3
<u>Total</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>6.</u>

En esta citada y cumplido con el artículo 32 del citado Reglamento fueron divididos los contribuyentes en vecino y heredado forastero y uno y otro en tres grupos o categorías, siguiendo del todo practicado que han de componer la Junta como Junta vecino y forastero los siguientes:

<u>Para peritos.</u>	<u>Categoría</u>	<u>Vecindad.</u>	<u>Cuota de contribución</u>
			<u>Pesetas</u>
Leopoldo y Hermanos	1ª	Villapanca	221 77
Julian Vero y Abillon	2ª	Granera	14 83

Para suplente.

Manuel Jimenez Abillon	3ª	Granera	3 24
------------------------	----	---------	------

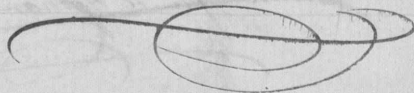
Solicitada triple que hace este Ayuntamiento a la Delegación de Hacienda para que elija los peritos y suplente que le corresponde nombrar.

Para peritos.

<u>1ª terna.</u>	<u>Categoría</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Cuota de contribución q' paga en este año.</u>
D. Antonio Alcalonado Jimenez	1ª	Granera	110 28
D. Socorro Jimenez Alcalonado	2ª	id	20 10
D. Tomas Dorca Abillon	1ª	Villapanca	76 81

Segunda terna.

D. Manuel Jimenez Bocca	2ª	Granera	11 27
D. Eugenio Sanchez	3ª	Granera	7 52
D. Costa Olivero Jimenez	3ª	id	2 88



Tarea suplentes Caligona Sección. Costos

Ejemplo		Postas	Costo
D. Manuel Gato	2a	12	10
D. Manuel Espina	3a	10	02
D. Estreya Gato	3a	6	"

En último acuerdo la Corporación que se sigue en copia de este acta, una para que una de obra al expediente y la otra que se remitirá al Sr.

Delegado de Hacienda para el nombramiento de pintor que le compone. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda

que la firma firmando los concurrentes de que

go el Montano Antequera = Sobremonte = un =
 Ovarra = vale = Leopoldo = Muro = vale =

El mandado = Eugenio = vale =
 Manuel Maldonado = Acacio Fernandez
 Juan Bermejo = Bonifacio Maldonado
 Marcelo Jimenez = Victorino Vardaz

Martín Domingo
 Secretario

Sesion ordinaria del dia seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete
 presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Bermudez. ~

Reunidos en las Casas Comisionales los señores de Ayuntamiento que se acuerda al margen de deducir

~

Libro de los autos de la causa de...

[Signature]

abierta la obra dando cuenta del auto anterior que
 fue aprobado, y esta seguida la liquidación y
 cobramiento de los quintos de la obra, como de esta
 de tallado de los quintos para la obra de quintos del puente de Amparo,
 que tendrá lugar el día 15 del presente mes, día 2.^o
 Domingo de Mayo, en virtud de un libramiento del
 ayuntamiento, mandándole como continuación de la obra
 que cobrasen del depositario de fondos municipales
 un cargo al capitular de quintos del puente,
 en armonía con lo prescrito en el párrafo
 2.^o del artículo 46 de la Ley de Puertos de
 obra de Julio de 1885.



Además acordó el ayuntamiento se coloque en
 notificación en esta obra de quintos, de los nombres de los
 de los quintos, de los nombres de los quintos
 aludidos y notificados para el puente de Amparo
 conforme a lo del expediente para los efectos de la
 Ley municipal vigente. Con lo que y no habiendo
 más asuntos de que tratar se levantó la obra fir-
 mada los señores, de que yo el Sr. D. Manuel

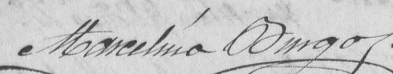
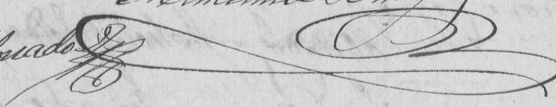
En Constancia a 15 de Mayo de 1885.
 Manuel Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Manuel Maldonado

D. Marcelino Ochoa Jimeno, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de Reclutamiento y Plampara donde se hacen las operaciones de quinta del presente año, aparecen alistados y ratificados los mozos que a continuación se expresan:

- 1.º Pantaleon Comino Estorero, hijo de Juan y de Estancia
- 2.º José Estancia Coma Maldonado, hijo de Cipriano y Juana
- 3.º Antonia Leon Ovarero, hija de Juan y Juana
- 4.º Camilo Esteban Hernandez, hijo de Lorenzo y Dolores
- 5.º Emilio Esteban San, hijo de Manuel y de Manuela
- 6.º Manuel Barco Espino, hijo de Antonio y de Ignacia.

Y para que tanto cumpliendo con lo ordenado por el Ayuntamiento, se pida la quinta creada por el Sr. Alcalde D. Estancia a los hijos de Esteban de mil ochocientos ochenta y siete.

Yo D.º  Marcelino Ochoa Jimeno.
Bernardo Maldonado 

Sesión ordinaria del día tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete presida por el Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado

D. Bernardo Maldonado
" Américo Hernandez
" Don Juan Maldonado
" Victoriano Parale
" Manuel Ochoa
" Marcelino Jimeno

Acta la sesión en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia de los Sr. Concejales que se expresa con el margen, el día cuatro del acto anterior.



N. 0.102.456



que fué aprobado. En este día se ocupó el Ayunt.^o en la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo, levantando el acta oportuna en el expediente de su razón, y acuerda se expresen en esta acta el resultado de cada uno de los casos para su validez conforme a la Ley municipal vigente en la forma que siguen:

Numero 1.^o Pantaleon Carrero Muñoz, fué declarado presidente de reconocimiento para ante la comisión provincial conforme al párrafo 3.^o artículo 78 de la Ley vigente.

Numero 2.^o José María Gona Maldonado, declarado vedado en depósito conforme al caso 1.^o del artículo 78 de la misma.

Numero 3.^o Antonio Lon Barroso, declarado vedado en depósito conforme al caso 1.^o artículo 78.

Numero 4.^o Carmelo Molano Hernando, declarado pendiente hasta el Domingo 20 que presente documentos que acrediten que su padre es sexagenario.

Numero 5.^o Emilio Molano Leon, declarado pendiente de reconocimiento ante la comisión provincial conforme al caso 3.^o artículo 78 de repetida Ley del Reemplazo.

Numero 6.^o Manuel Barcos Espino, declarado pendiente ante la comisión provincial conforme al caso 3.^o artículo

79 de la propia Ley. Revisadas las cuentas
del 2.º. Recopilano de 1885 y 1886, no hubo
variación alguna respecto a las obligaciones otor-
gadas a los monos.

#. El Señor Presidente dió cuenta de que por
cobro de un D. Rafael Bruguillo agente y apoderado en Ba-
sijaciones del 2.º trimestre y libranza de pagar, se había cobrado los intereses de inscripción
sobre premio de un mes del 2.º trimestre del ejercicio actual por cuya
cobranza del mes raron el Ajunt. acuerda se formalize la
ms. correspondiente carta de pago para que el
Depositario cobre de D. Lorenzo Martín Ban-
quero en Llerena según esta acordado, extendien-
dose los oportunos libramientos a favor de dicho
Señor por las cantidades de engadas por premio
de cobranza de los intereses que tenga anticipado, con
cargo al capítulo 1.º del presupuesto municipal.
Con lo que se terminó la sesión firmando los
Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Remando Maldonado
Bonifacio Maldonado
Mat. V. Cornejo
Marcelo Semun
Vicente Fernandez
Eusebio Cardaz
Marcelina Omgos
Sria.

B

Sesion ordinaria del dia veinte de Febrero de mil ochocientas ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Melonaro Bermudez

Donato Mallo Mungo en la Cruz Comunal y los Señores de
 Anillo Miden Ayuntamiento que se agrupan al margen, se declaró
 Monseñor Mide abierta la Sesion dando cuenta del acto en
 Don Juan Mal
 Comas Sesion que fué aprobada. Inmediatamente se pro-

Donato Mallo Mungo a moler la alegacion del moro n.º 4
 Comuna Molano Humana, pendiente el día



Mue del actual por falta de documento que acredite
 Declarando que la edad del padre Lorenzo Molano Oliva
 Soldado vetera con que dije tenía treinta años, y prunte dicho.
 ble a los
 nulo Molano. Señor Mungo su partida de bautismo expedida

por el Señor cura párroco de esta villa D. Juan
 Tomás Soriano, por lo que resulta que el interesado
 Lorenzo Molano nació el día de Diciembre de
 1829, en su virtud cumplió 58 años a igual fecha
 del año corriente, por lo que el Ayuntamiento de con-
 formidad con el parecer del Señor Regidor hin-
 dia declaró al moro n.º cuatro soldado vetera
 He como comprendido en el caso primera del

artículo 1º de la Ley de Otimplare. de 11 de Ju-
lia de 1897. con lo que y no habiendo mas am-
ta de que tratar se levantó la sesión finiendo

los señores Concejales de que yo el Sr. secretario

D. Demando Maldonado
Bonifacio Maldonado
Victorino Cordero
Manuel Fernandez

Marcelina Ochoa
Secretaria

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Febrero de mil ochocien-
ta ochenta y siete, presidida por el Señor Alcalde D. Demando Maldonado

D. Demando Maldonado - Abierta la sesión en las Casas Concejales, bajo la
" Sr. Victorino Cordero - concurrencia de los Señores Concejales que se expresan
" Sr. Manuel Fernandez - al margen, se dio cuenta del acta anterior que fue
" Bonifacio Maldonado - aprobada. Acto seguido la corporación acordó la
" Sr. Manuel Fernandez - distribución de fondos a los empleados del municipi-
" Sr. Victorino Cordero - pio correspondientes al corriente mes y de aquellos
que no fuera satisfecho en el anterior por no haber
existencia en depositaria.

Libramiento para que se abone a D. Rosendo Segura, cincuenta
euros de la cantidad pesetas por la cura suministrada a este Ayuntamiento
para el día de la candelaria. A D. Francisco Su-



Libramto por pe. ano, siete pesetas y cincuenta centimos por derechos de la
 la asociacion asociacion general de cañadas reales y ganaderos del
 de ganaduer. resms. con cargo al capitulo de impuestos del presun-
 puesto municipal.

Libramto por pe. como tallador de quinto segun se acordó en sesion
quinto. del sei del corriente.

Publicacion Disto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la
 del primipue comision de su seno nombrada al efecto para el ejer-
 to ordinario cicio economico de 1887 a 1888, y estimandole confor-
para 1887-88. me y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las
 disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:
 Que se fije al publico por quince dias segun ordena
 la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia
 que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
 someto a la discusion y votacion definitiva de la Junta
 municipal.

Publicacion Que el apendice al amillaramiento para 1887 a 88 con
 del apendice feccionado por la Junta pericial, sea expuesto al publico
 co por termino de los 15 dias 1.^o del mes de Marzo

1897
Actas en el
Cementerio

proximo venidero conforme al reglamento.

Tambien acordó la corporacion imponer veinte pesetas por cada tumba que sea vendida al vecindario de los construida por cuenta del municipio en el cementerio de esta poblacion toda vez que siendo veinte el numero de ellos, arrojan a la suma de cuatrocientas pesetas que es la cantidad gastada de los fondos municipales siendo por tanto a favor de estos el producto de la venta de aquellas adquiriendo el comprador el derecho de propiedad.

Concluido el acto
Dada cuenta de una instancia presentada por An-
toñito Maldonado

Sumner solicitando su inclusion en las listas electorales para votar con lejales toda vez que se halla adornado de los requisitos que la Ley prescribe, y discutido el asunto se acordó por unanimidad que sea incluido en mencionadas listas por estar comprendidos en el articulo 4.º de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion firmando los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

3

Bernardo Maldonado
Antonio Fernandez
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Victorino Carvajal
Francisco Ojeda
Secretario

[Signature]

Sesion ordinaria del dia seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
 y siete presidida por el Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado Bermudez.

Acordado en las Casas Consistoriales y los Ayuntamientos
 que se leyan al margen, se declaró abierta la suscrip-
 cion hecha del acto anterior que fué aprobada.

Inmediatamente se dio inteligencia de la circular del Señor
 Gobernador civil de esta provincia suelta a 11 de Abril último
 de 18 de Agosto último, por la cual se previene la notulacion
 de calles y numeracion de casas, conforme a una D. O. let-

Notulacion de calles y numeracion de casas. *[Circular]* pedida por la Comision de la Gobernacion. Entre
 los señores ayuntamientos acordaron nombrar una comision de
 señores que se encargue de la numeracion de calles y nume-

racion de casas a fin de notificar lo que falta por
 notificar. Al efecto nombraron a D. Juan Antonio
 y D. Antonio Paula, los cuales darán cuenta oportu-
 namente de su comision.

Lista de elecciones para comisionarios de ayuntamientos para cumplir con lo que dispone el articulo 29 de la Ley del Sufragio
 universal. Haciendo las listas definitivas de electores para co-
 misionarios para ayuntamientos.

En se diga al Señor Jefe Regimiento de Montes de esta
 provincia que este Ayuntamiento no tiene monte alguno que
 sobreplan forestal.



utilizar en forma de dominio pública, por lo que se
suprime el plan forestal, previendo por circular de
19 de febrero último inserta en el Boletín oficial de

21 del mismo, número 27.

Representante por
la Junta del Sr. Alcalde de Almería, para que por este Ayuntamiento
se nombre un representante del mismo que comparezca
a dicha Ciudad en sus Comis. territoriales, el día día
del presente mes a las diez de la mañana, para for-
mar la Junta que ha de confeccionar el reparto
Comunal de este partido, conforme al R. D. del
de Almería de 1886; entrado la Corporación acordó
por unanimidad, nombrar a D. Fernando Mal-
donado, Alcalde del Ayuntamiento, al cual se le
pedirá certificación de este ayuntamiento para que pueda
asistir en el día y hora ya mencionada.
También se dio cuenta de una circular del Sr.
Jefe de los trabajos Estadales en la provincia de Al-
mería de febrero último, previniendo se forme un
nuevo nombrador, de todos los sitios habitados,
constantemente o temporalmente P. C., conforme a las
instrucciones que se dan en mencionada cir-

Nombrador.



Alcaldes, y entrados los señores Intendente, acordaron se
de el dicho cumplimiento.

Obras
municipales

El Ayuntamiento acordó nombrar al Señor Regidor
Indio D. Victorio Paula y al Conyjal D. Amato
Aranda para que recorran las obras verificadas
por el contratante Roman Guadalupe, en la calle de
la plaza y camino de S. Juan, a fin de que visiten
su estado, sobre si deben ser aprobadas, conforme
a los pliegos de condiciones numero 1 y 2 del
pedante, dando cuenta oportunamente.

Obras
municipales

Por último se formuló el pliego de condiciones
sobre que se han de ejecutar las obras de templa-
tura del camino de S. Juan, calle de la plaza y de
Arriba según expediente formado por acuerdo de
la Junta municipal que en su día de mayo último
se dio a conocer por unanimidad. Con lo que se
terminó la obra formando los señores Segt. Inten-
dente

El Sr. Fernando Maldonado
Sr. Amato Aranda
Sr. Bonifacio Maldonado
Sr. Victorino Caridad
Sr. Marcelina Ordoñez

Señon ordinaria del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, preñida por el Señor Alcalde D. Bernardo Malconado, digo por D. Aniceto Fernandez, Conxal 1.º por sumario del Señor Alcalde.

Abierta la causa en las Casas Consistoriales, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada. Inmediatamente se anunció el despacho de una orden del Señor Jefe Ingeniero de Montez de la provincia sobre el ganado de labor que mudate amillanado en este Distrito, y no habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la causa firmándose los documentos, de que certifico.

Aniceto Fernandez
Victorino Carvajal
Marcelo Amador
Manuel Ojeda
Jara

Señon extraordinaria del día quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete preñida por el Señor Alcalde D. Bernardo Malconado.

Concejales. Preñido en las Casas Consistoriales los Señores del Sr. D. Bernardo Malco. Simultaneamente que se supieron al margen, previa suplica de Aniceto Fernandez, Conxal 1.º, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobado. Inmediatamente se dió inteligencia de una instancia presentada por D. Manuel Ojeda. Señon de Victorino Carvajal, Conxal 1.º, en la que presenta la dimisión de un cargo fundándose en que no pueda contra mas alegando por virtud del procedimiento ordinario que

Combra
miento de

li equije y debido al mucho trabajo que hoy padece en la
sria. unidos a esto el obligarle a desempeñar la secretaria
del Juzgado municipal. Puesto en discusion este prohem
tuo interino. los la corporacion acordó por unanimidad admitir
a D. Marcelino Burgos como la renuncia del car
go de secretario de este Ayuntamiento y nombrar en su
lugar en concepto de interino a D. Romualdo Bermudez
de Montemayor, como de esta, el que estando presente
acepto el cargo asi como tambien quedo enterado el Sr.
Burgos. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de orden del Sr. presidente que fir
ma con los Sres. asistentes de que certifico =



Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Manuel Bermudez
Victorino Vazquez
Marcelino Burgos
Secretario.

Señor ordi
nana.
Concejales
D. Bernardo
Maldonado
Bonifacio Mal
donado
Manuel Bermudez
Victorino Vazquez

En la villa de Brañeira a veinte de Marzo de
mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en las
Casas Consistoriales los Señores del Ayunt: que
se expresan al margen, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado
y declarada abierta la sesion se dio cuenta del
anterior fedio 11 del corriente y terminada su
lectura el Señor Presidente manifesto que

Secretario de
Ayuntamiento

creia conveniente rectificar dicho acuerdo en
que se le admita la renuncia de Secretario
a D. Marcelino Burgos, para que esta
sea provisional interino se alivia del
padecimiento que le aqueja y que a todo con-
ta; pues no es conveniente a nuestro interes ni
a los del municipio que dicho funcionario sea
ausente en absoluto de la oficina munici-
pal por razones que caso decir, y por
otra parte no es justo ni equitativo privar-
le de sus sueldo por que hoy no pueda trabajar
si le tiene en cuenta los buenos servicios que
ha prestado desde que esta desempeñando men-
cionado cargo. Tomado en consideracion este par-
ticular y discutido suficientemente el Ayunt.
acuerda por unanimidad: Que D. Marceli-
no Burgos continúe como tal Secretario del
Ayunt. percibiendo su sueldo íntegro y
que entante se alivio de su padecimiento,
se encargue interinamente de la Secretaria
D. Romualdo Bermudez el qual percibi-
ra como retribucion los pesetas diarias que
le serán abonadas del capitulo de impre-
visto del presupuesto municipal cuyo acor-
do será notificado al Señor Burgos para
su inteligencia a fin de que este a la mira
en los trabajos de Secretaria cuando su esta-
do de salud lo permita.

Apendice al
Cenilloramiento

Seguidamente se hizo constar que durante los
quinés dias que se apendice al Cenilloramiento



N. 0.110.335



para 1887 a '88; permanecido al público no se ha
presentado reclamación alguna y en tal razón
la corporación acuerda se saque copia del mismo
y sean remitidos ambos documentos a la Adminis-
tración provincial.

Dada inteligencia de una reclamación de Valeriano Latorre
el Cementerio para que se le ceda un nicho de los construidos en
el cementerio en sustitución de otro que fue un
dicho de su propiedad, para más abonando la
diferencia que se crea prudente, el Ayunt. acuer-
da se le ceda expresado nicho, previo el pago
de cinco pesetas que abonará en la depositaria
de fondos municipales, toda vez que fue cono-
cido entre la parte y el Señor Alcalde al em-
pezarse la obra por encontrarse el nicho en
cuestión aislado e injudicia los cimientos de los
nuevamente construido. Con lo que no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
firmando los concurrentes de que yo el Secreta-
rio interino certifico.

Bernardo Maldonado Bonifacio Maldonado
Manuel Bermúdez Manuel Amador
Victorino Valdés Romualdo Bermúdez
Secretario interino

Diligencia) En el propio día yo el secretario in-
terino notifiqué el acuerdo anterior
a D. Marcelino Durgo de esta vecindad
que se enterado y firma de que es
fífico: *Bermudez*
Marcelino Durgo.

Sesion ordinaria. = En la villa de Trasierra a ventiseiete
de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete,
Concejales se reunieron en las casas consistoriales los
D. Bernardo Maldonado señores de Ayuntamiento que se expresan
" Aniceto Hernandez al margen bajo la presidencia del señor
" Victorino Varela Alcalde D. Bernardo Maldonado y declara
" Marcelo Jimenez da abierta la sesion selio cuenta de el
" Benigno Maldonado acta anterior que fue aprobado.

Distribucion
de fondos.

Acto seguido la corporacion acordó la dis-
tribucion de fondos del corriente mes segun
esta prebenido.

Socorro a po-
bre enfermos.

#

Tambien acordó el Ayuntamiento que
se abone a segunda instancia la suma de
venticinco juntas con cargo al capitulo quin-
to artículo 2.º del presupuesto, por encontrarse
impedida y sin auxilio de clase alguna por
ser pobre y linda así mismo abonaron a
Antonia Carrascal diez juntas con cargo al



mismo capítulo, por encontrarse casi en las mismas condiciones que la anterior.

Pago de animales dañados

Que se abone a Manuel Espinosa cinco pesetas con cargo al capítulo 3º del presupuesto por haber presentado dos picas de zorras.

Obras municipales

Por último el Ayuntamiento aprobó el remate de habros verificando este día a favor de José Jimenez Espinosa como mejor postor según consta en la diligencia de subasta en el expediente de su rason y que dicho rematante se principio a dichas habros cuando lo tenga por conveniente y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes de que certifico:

Bernardo Maldonado Secretario

Vitorino Vardaz Marcelo Jimenez

Manuel Novillo Bonifacio Maldonado

Romualdo Bermudez secretario interino

Sesion ordinaria.

En la villa de Trancero a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, y abierta la sesión se dio cuenta

del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de
obras municipales

Acto seguido por la comisión nombrada del seno del Ayuntamiento en sesión de veintidós de Mayo último, sobre el Estado en que se encuentran las obras municipales realizadas últimamente en el camino de Merena y en la Plaza de esta villa, por el rematante Roman Guardado, se manifestó que aquellas se habían realizado con arreglo al pliego de condiciones que consta en el expediente, sin que tenga que hacer ninguna observación; en su virtud el Ayuntamiento acuerda que dichas obras sean aprobadas y que se coloque certificación de este particular en el expediente mencionado.

Reemplazo = Comisión
de quintos.

Y inmediatamente se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador civil fecha 16 de Mayo último en el Boletín oficial del 18 del mismo preciniendo el juicio de exacciones a los de la Comisión provincial el día 15 del corriente mes para los pueblos de este partido y sobre los moros de presente Reemplazo, enterada que fué la corporación acordó se le dió el debido cumplimiento nombrando comisionado de quintos al Concejal D. Victorino Varela, vecino de esta, a quien se proveyó de toda la documentación correspondiente y de un bilramiento para que cobre de la depositaria la cantidad que



El Señor Alcalde crea necesaria para gastos de viajes
y socorros de quintos: Que se citen personalmente
á todos los moros que deban concurrir á la capital
ademas del anuncio que se fijará en el sitio de costumbre
y á los efectos acordados colóquese certificación
de este particular en el expediente de su ración.

Listas de electores p^o locales.
Inmediatamente se dio inteligencia de que las listas electorales para votar concejales, han sido publicadas en el 1.^o del corriente mes en cumplimiento al artículo 30 de la Ley electoral vigente.

Reparto de cédulas personales.
Lida que fué una circular del Señor Delegado de Hacienda fecha 26 de Marzo última, en el Boletín oficial de 28 del mismo sobre formación de padrones para el impuesto de cédulas personales.
El Ayuntamiento acuerda que una comisión de su seno compuesta de los Señores D. Bernardo Malonado D. Aniceto Hernández y D. Victorino Davela, se encargue de formar el reparto de cédulas personales para 1887 á 88 con arreglo á la instrucción de 27 de Mayo de 1884, debiendo suprimirse los padrones á que se refiere el artículo 26 en razón al corto vecindario y que la comisión pueda tomar los informes necesarios biéndo á todos los vecinos: Que no se imponga recargo alguno en dicho reparto para atenciones municipales.

Matricula.

Tambien acordó dicha corporacion que por el
Señor Alcalde y secretario se formase matricu-
la de subsidio industrial para 1887 á 88 con
arreglo al Reglamento vigente y á la circular
del Señor Administrador provincial fecha
veinte y ocho de Marzo último en el Boletín
oficial de Bo del mismo, sin recargo municipal.

Cobro de inscripcio-
nes del 3.º trimestre.

Inmediatamente acordó el Ajunt.º que se expida
la oportuna carta de pago del importe del
3.º trimestre de los intereses de inscripciones

Libramiento de 66
pesetas de premio.

a fin de que sean abonados por D. Lorenzo
Marten banquero en Lerena conforme está
acordado con el fin de poder atender á los
gastos de las obras municipales cuyo subasta
tuvo lugar el día veinte y siete de Marzo an-
terior y que se expida el libramiento corres-
pondiente a favor de dicho Señor de 66 pesetas
á que asciende el premio de cobranza de
dichos intereses los cuales recibirá el depoi-
tario formalizando el oportuno cargame-
nto. Por último el Ajunt.º nombra á D. Cipriano

Anillado para
el reparto de cédu-
las

Burgos para que auxilie á la comision nombra-
da para el reparto de cédulas personales.

Apendice: expon-
cion al publico.

Rectificado nuevamente el apendice al anillado
miento para 1887 á 1888, la corporacion á
cuerda se anuncia adesagravio por termino
de 15 dias para oír reclamaciones, fijandose
edicto en el sitio de costumbre de esta poblacion

en el Boletín oficial de la provincia.

Simonas a po-
brez.



Por último el Ayuntamiento acordó que se repartan seis pesetas, a los pobres mas necesitados de la localidad como medio de la mala época que se atraviesa y con el fin de remediar las necesidades en esta semana santa, para lo que se autoriza al Señor Alcalde.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*
Bonifacio Maldonado *Bonifacio Maldonado*
Victorino Carillo *Victorino Carillo*
Manuel Bermudez *Manuel Bermudez*

Sesion ordinaria.

En la villa de Bruserra a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en las casas consistoriales los señores de Ayuntamiento que se encuentran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Maldonado y declarada abierta la sesión se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Consumos. *Consumos*
Nómbra- *Nómbra*
to de *to de*
sociados *sociados*

Acto seguido el Señor presidente manifestó a la corporación que interin el Gobierno disponga de un censo de cupo de consumos y preciso para en práctica lo que determina el artículo el numero 223, Del Reglamento provisional de 16 de Junio de

1889, cual es la adopción de medios para
hacer efectivos dicho impuesto en el ejercicio
de 1887 a 88, el que será elegido por el Ayun-
tamiento y un numero igual de contribu-
yentes asociados en que estén representadas to-
das la clases en la forma que dispone el ar-
tículo 11. de la ley de 31. de Diciembre de 83
31, en su virtud la corporación acordó se for-
maron las sesiones correspondientes con la debida
igualdad para que representen todas la cla-
ses quienes asiste dicho impuesto y veri-
ficado se prepararon tres listas para practicar
el sorteo de los individuos que en el congreso
la junta teniéndose presente la Real orden
y circulares dictadas en la materia, según
principio al acto englosando tantas papelotas,
cuantas son los nombres comprendidos en las di-
ferentes clases o secciones que representan tres ca-
tegorías y practicado el sorteo dió el resultado
siguiente.

Electos de la 1.^a seccion de infimos contribuyentes

Leovasio Rodriguez Barrero y Manuel Leon Millan

Electos en la 2.^a seccion de mayores contribuyentes

Severo Jimenez Maldonado y Julian Friero Millan.

Electos de la 3.^a seccion de mayores contribuyentes

Rafael Maldonado, Lazo y Eusebio Jimenez Espino.

Con el resultado del anterior sorteo quedó constituido



la Junta que en union del Ayunt. ha de acordar la adopcion de medidas para hacer efectivo el impuesto presado disponiendose se han citados a sesion para el dia 17 del corriente a la hora de costumbres.

Libramto de Cuentas municip. Por ultimo la corporacion acuerda se abone a D. Marcelino Burgos trescientas pesetas presupuestada por la formacion de cuentas municipales de 1885 a 86. Con lo que se termino la sesion firmando los concurrentes de que yo el secretario interino certifico = Enmendado = infimos = vale.

Bernardo Maldonado Estuardo Fernandez
 Bonifacio Maldonado Victorino Carley
 Manuel Revilla Manuel Bermudez

Ordinaria. En la villa de Travierra a diez y siete de Abril de mil
 Bernardo Maldonado D. Bernardos alenta y siete se reunieron en las Casas Con
 Victorino Carley sistoriales los Señores del Ayunt. y asociado que se
 Manuel Bermudez ypresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Estuardo Fernandez D. Bernardo Maldonado, y declarado abierta la sesion
 Manuel Bermudez sedio cuenta del acta anterior que fu' aprobado. Se
 1600 quidamente el Señor Presidente manifesto se debia

Rafael Maldonado

Y proceder a la eleccion de medios legales para hacer
efectivo el encabernamiento de consumo y el corres-
pondiente a la sal en el próximo año económico de
Enero, Enero 1886 a 88; al efecto se dio lectura al capítulo 27
del reglamento provisional del diez y seis de Junio
de 1885 a la ley de igual fecha y Real decreto de
14 de Enero de 1886 y debiendo determinarse los
medios que con arreglo a estas disposiciones se ha-
bian de cumplir para la realización de am-
bos cupos o encabernamientos caños Señores
Concejales y contribuyentes y teniéndose en cuenta
la situación y condiciones del vecindario
y la naturaleza del Termino, el Ayuntamiento
y adjunto acordaron el estudio del arrenda-
miento de todos los ramos o especie incluso
a la sal, bajo las condiciones que al Ayuntamiento
por si acuerde señalar para la mejor seguridad
y cumplimiento del contrato con sujeción a
las disposiciones del capítulo 28 del reglamento
citado, sin perjuicio de intentar los encabernamientos
parciales o gremiales de que trata el capítulo
24 de aquel con los cosecheros, fabricantes, tra-
tantes y especuladores de las especies susodichas

Manuel

Julian Prieto

Juan Antonio Rodriguez

Adopcion
de medios.

a' derechos; celebrandose sin dilacion alguna la subasta con 30 dias de anticipacion sobre el arriendo escogitado que sera a' venta libre, llenando las formalidades prevenidas y si no diesen resultado los medios expresados se procederá al repartimiento vicinal solicitando autorizacion de la superioridad con remision del expediente negativo: Que se fije por ahora el cupo a' natalado por dichos conceptos a' esta poblacion, el reconocido en el año anterior, sin que se imponga recargo alguno para fondos municipales.

Preliminares de elecciones municipales.

El Ayuntamiento dispuso que siendo esta sesion ordinaria debian acordar se diere principio a' los preliminares de la eleccion de Concejales que se verificara en el proximo mes de Mayo, al efecto se dio cuenta del Real Decreto de 9 del corriente mes inserto en el Boletín oficial de 12 del mismo por el cual se determinan los dias 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º de Mayo citados para la eleccion de Concejales como renovacion vicinal de la mitad de los Ayunt. En su virtud se procederá a' redactar el libro del censo electoral con arreglo a' las listas ultimadas y rectificadas en cuyo documento aparecerán inscrito dichos electores por orden alfabético y numeracion correlativa sellandolo y publicandolo por el Secretario con el P.º 3.º del Señor Alcalde en todas sus hojas para ma

Libramto de
6 puestas por
medicamentos

les serán firmada por los Señores asociados que
componen con el Ayuntamiento la Junta municipi-
pal: Que de indicado libro se saque una copia que
se remitirá a la Dignidad provincial y sa-
quen del mismo tantas cédulas tatonarias a que
se refiere el artículo 27 de la Ley electoral,
cuanto sean los electores comprendidos en dicho
censo y se corten partiendo la letra tatonaria im-
presa que contienen y que se repartan en lo que
resta de mes por los dependientes de este Ayun-
tamiento entregando a cada elector la suya en
su domicilio conforme al artículo 31 de dicha
Ley: Que de dicho libro se saquen dos copias que
autorizada suficientemente de forma que una
de ellas sirva para la mesa única que se esta-
blecerá en este término municipal y la otra
que se fijará en las puertas de las Casas Consistoriales
único colegio que existe, de conformidad con los
artículos 37 y 52 de referida Ley. Por último
la corporacion acordó que se abone a D. Eduardo
Vaquera farmacéutico en Llerena la suma de
seis pesetas importe de medicina atrinidas de su
establecimiento por cuenta de este Ayuntamiento para
Segundo e Helano, pobre cuido y enfermo.
Por último que por la depositaria defensor
municipales sean abonadas con puestas
que el Sr. Alcalde a satisfecho ala facultad



N. 0.108.449

Votos D. Manuel Fernandez y D. Joaquin Salguero por sus honorarios debenguelos en el reconocimiento y demas diligencias practicadas para determinar la muerte repentina del cadaver de Socorro Carrascal Lato bei no que fue de esta. con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes y al margen de este acta de que yo el secretario interino certifico.

El Alcalde
Bernardo Maldonado

El secretario interino
Romualdo Bermudez

El la villa de Trassiera a veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en las casas consistoriales los señores de Ayuntamiento esto que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado y declarado habiérta la sesion se dió cuenta del acto anterior que fue aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos del presente mes y que se cobre tambien a José Simón Espina, rematante de las obras

del camino vecinal de esta a Llerena, el importe de estas según la cantidad fijada el día las subasta toda con que ha realizado dichas obras.

Tambien acordó la esportacion que el apéndice al amillaramiento para 1887 a 88, se di por terminado, toda vez que no se ha presentado reclamacion alguna durante el plazo que ha permanecido al público y que se saque copia del mismo y resúmenes de rigoras y se lo remitido todo a la Administracion.

Acto segundo el Ayuntamiento acordó concluir dar cumplimiento a los preliminares de la eleccion de concejales que tendra lugar en los cuatro primeros días de Mayo proximo venidero, y al efecto corresponde elegir la mitad de los concejales en sustitucion de los Señores D. Aniceto Fernandez, D. Manuel Bermudez, y D. Bonifacio Maldonado que han servido cuatro años seguidos, debiéndose elegir otro concejal en sustitucion de D. Socorro Lato que ha fallecido, total cuatro concejales para elegir en las proximas elecciones; correspondiendo quedar a los concejales D. Bernardo Maldonado, D. Marcelo Jimenez y Victorino Yorda.

Por ultimo resta acordar el nombramiento de presidente para la mesa interina de la eleccion de la mesa y al efecto fue elegido el concejal D. Aniceto Fernandez Maldonado. Que se saque certificacion

de este acuerdo en el expediente de su racion.
Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesion firmando los Señores concurrentes
de que yo el Secretario interino certifico.

En Remondo Maldonado
Victorio Cardoza
Manuel Bermudez
Vicente Fernandez
Benjamin Maldonado
Romualdo Bermudez
Seco interino

Ordinanza En la villa de Gramina a ocho de Abril
D. Onofre Maldonado mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron
en las Casas Comunitarias los Señores de ayuntamiento
de Gramina a las once de la noche que se reunieron al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y declarada abierta
la Sesion se dio cuenta del acta anterior que
fue aprobada por unanimidad. Seguidamente
se dio cumplimiento al acta 21 y siguiente
de la H. electoral viginte levantando acta
en el expediente de su racion.

Acto segundo se dio cuenta de la renuncia
del cargo de Secretario presentada por D. Romualdo Bermudez
del cargo de Secretario interino del ayuntamiento
que viene desempeñando por no haber
un a su interino. La Corporacion en su virtud

ta acordó admitirle ~~nombrarlo~~ por ahora
nombrar otro en su lugar.

Inmediatamente por D. Marcos Buzo se
manifestó: Que atendida a su mal estado de
salud, no podía continuar a la una de la Junta
como acordó el Ayuntamiento en sesión de 20 de Mayo
último y que se le admitiese la renuncia del
cargo de Secretario de Ayuntamiento, como defini-
tivo; en su virtud el Ayuntamiento acordó ad-
mitir definitivamente dicha renuncia a D. Mar-
cos Buzo. Con lo que y no habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la sesión firmán-
do los Concejales de que después =

Bernardo Maldonado Manuel J. J. J.
Bonifacio Maldonado J. J. J.
Marcelo Jimenez
Romualdo Permuta Marcos Buzo

Sesión es. En la Villa de Traverria a once de Mayo de mil
traordinaria. Ciento veinte y siete, reunidos los señores que
constituyen el Ayuntamiento de la misma, en su
sala de sesiones con el fin de celebrar sesión el día 11



cionaria para que fueron citados ante dicho presi-
 dente por el Señor Alcalde don Bernardo Maldonado
 por quien se declaró abierta, y dada cuenta del acta
 anterior quedó aprobada. Ato seguido por enuncia-
 do Señor Presidente se hizo presente a la corporacion
 que en virtud de haber sido admitida por la municipia-
 lidad las dimisiones hechas por el secretario en propiedad
 don Marcelino Burgos por falta de salud, y el interino nom-
 brado don Romualdo Bermudez por no convenirle continua-
 r y perjudicar sus intereses; siendo mucho lo trabajo que
 en la actualidad pesa sobre este municipio para el
 despacho y urgencia que el caso requiere, es de im-
 prescindible necesidad nombrar secretario interino para
 que desempeñe y cumpla el cargo que se le confiere en
 todo cuanto trabajo son concerniente, a este municipio
 y salvar la responsabilidad que por falta de cumpli-
 miento a las ordenes que emanan de autoridad, su-
 periores, pudieran corresponderle al mismo. Entera-
 da la corporacion y conociendo ser justa, equitativa

manifestacion, ha propuesto el Señor Presidente, por
unanimidad acuerdan nombrar Secretario Interino a Don
Gregorio Otero, y señalo el cual procederá sin la menor
dilacion a hacer el registro de todos los documentos y pa-
pels correspondientes a esta Secretaria y Archivo de la
misma; así como de los efectos inmuebles que tam-
ben le pertenescan, previa la formacion del competente
inventario, para lo cual se deducirá certificación de
este particular que servirá por cábala del expediente que
al efecto se instruya, la que se hará saber por medio
de la oportuna notificación al don Marcelino Bureo
y don Romualdo Bermudez con el fin de que verifi-
quen dicha entrega. Entiendase el oportuno edicto que
previene el artículo ciento veinte y dos de la Vigésima Ley Mu-
nicipal anunciando la vacante para que los aspi-
rantes que la soliciten presenten sus solicitudes en esta
Secretaria en los terminos prevenidos en la Ley Muni-
cipal, el cual por conducto del Señor Alcalde se remitirá al
Señor Gobernador Civil de la Provincia para su
interesion en el Protocolo oficial de la misma.
Con lo que se dió por terminada esta acta que

firmen dichos señores de que yo el secretario
interno certifico

Bernardo Maldonado
Juan Viqueza
Bonifacio Maldonado

Gregorio Otaz

sesion ordinaria del dia quince de Mayo de mil
ochocientos ochenta y siete presidida por el señor Alcalde
de don Bernardo Maldonado

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales; por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que en virtud de haberse decretado el apendice al amillaramiento de esta Villa formado para el proximo año economico por el señor Intendente de Contribuciones y Rentas de esta Provincia para que se justifique la alteracion de rigura que no estan debidamente justificadas con la expresion del documento o expediente respectivo y demas que en la misma se expresan segun lectura de precitada comunicacion. Acuerdan por unanimidad que sin la menor dilacion se haga saber a la junta pericial que bajo su mayor estricta responsabilidad procedan a la rectificacion del apendice en un bre

Apndice

ve plero siendo de su cuenta cuantos multos se impusie-
ran a este Municipio por falta de cumplimiento; para
lo cual se deducira certificacion de este particular que
obara por cabeza del expediente que se ha de instruir
con el fin de hacerles saber esta determinacion a si
como entrega del apendice para su notificacion.

Quinto

Tambien se acordó que se le abonen al comisionado
para la conduccion de quintos a Bodega para socorro de
los mismos y de diez de precitados comisionado segun auto
nacion que se le dio al señor Alcalde la cantidad de ochenta y cinco
pesos, el cual o sea dicho comisionado acompañara la
cuenta de gastos para lo cual se expedira el oportuno liba-
miento a favor de D. Victorino Varela que desempeña di-
cho cargo. Con lo que seris por terminada esta acta que
firman dichos señores de que certifico =

61

Manuel Hernandez
Benigno Maldonado
Victorino Varela
Gregorio Otero

Seion ordinaria del dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Domingo Maldonado

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento



to de la misma en sus salas capitulares, bajo la presiden-
 cia del Señor Presidente, dada lectura del acta anterior que
 aprobada. Acto seguido por enunciado señor presidente
 se hizo presente a la corporación, que en virtud de estas terminadas
 obras, ya los trabajos de compostura y reparación de las Calles de *Arriba*
Blanca y Plaza pública, así como las demás obras que constan del
 expediente de remate instruido al efecto a favor de Don Gumers
 Espino para proceder al pago de la cantidad objeto del rema-
 te lo pone en conocimiento de la corporación para que en su
 vista delviera lo que estime conveniente; entoraz dicho señores
 acuerdan por unanimidad nombrar al Regidor Sindico Don Vie-
 torino Varela y a los Concejales D. Andrés Fernandez Maldona-
 do y a D. Manuel Bertrando para que examinen con la ma-
 yor escrupulosidad las obras que antes se mencionan dando
 cuenta de su resultado, y en vista de cuanto expongan dese
 nueva cuenta para delviera lo que la corporación estime
 conveniente. Con lo que se dio por terminada este acta que fir-
 man dichos señores de que certifico - Manuel Simón
 Quinto Jarama - Bonifacio Estalameda

3883010
Victorino Varilaz

Gregorio Otero

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Mayo de
mil ochocientos ochenta y siete precedida por el señor
Alcalde Don Bernardo Mel donado

Preunido los señores que constituyen el Ayunta-
miento de la misma en sus Salas Capitulares bajo la
presidencia del Señor Alcalde y dada lectura dicha en
tenor quedó aprobada. Ato seguido por el Señor Presiden-
te se hizo presente a la Corporacion que en virtud de haber
se nombrado una comision del seno de este municipio pa-
ra el reconocimiento de las obras de compostura y repara-
cion de las Calle de Comiba, Plaza y demas que consta del
expediente instruido al efecto en cuenta de su dictamen.
los cuales presentz manifestaron: que no debe tener ningun
reparo la Corporacion en su aprobacion por estar com-
pletamente terminada y sujeta en un todo al pliego
de condicionz del expediente de remate para las mismas;
por lo que el Ayuntamiento aprobó dicho remate acor-
dando se expida el oportuno libramiento en favor de José
Jimenez por la cantidad de tres mil ciento ochenta y
nueve pesetas y objetos del remate.

obras publi-
cas

Fam

Von se piden
cda

bien se acordó se supida el competente libramiento con cargo al Capitulo quinto del presupuesto municipal por la cantidad de cincuenta y una pesetas, cincuenta centimos para pago de auxilio a pobres necesitados en esta poblacion por carecia de comestible. Que se abonen por medio del oportuno libramiento a Manuel Gotano la cantidad de

Premio a
matadores
de animales
de
numero

dos pesetas cincuenta centimos con arreglo al Capitulo quinto del presupuesto por muerte de una horma. Con lo que se dio por terminada este acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico =

M/

Ante mí firmados: Marcelo Amador
Bonifacio Maldonado
Victorino Varela
Gregorio Otero

Señor extraordinario del día treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y siete;

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento de la misma en su sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bernardo Maldonado y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Dada cuenta por el Señor Presidente de la renuncia hecha del cargo de secretario interino por D. Gregorio Otero y visto por la corporacion que la misma se basa en razones atendibles, acordó por unanimidad admitirle la pedida renuncia conignando un voto de gracia por el celo e inteligencia que ha demostrado en el manejo de

no que ha estado hecho cargo de esta oficina.
En el mismo acuerdo la Corporación nombra para el desempeño del cargo que queda vacante a Don
Jori Otero y Fontalva quien desde luego, previos el
oportuno inventario tomara posesion del destino que
se le confiere con el sueldo que para el mismo bien
se consignad en el presupuesto. Con lo cual se
dio por terminada esta ceta que firman los
Senores concurrentes de que yo el secretario certifico
si bien haciendo constar que dicha corporacion
acordó se reponga a Pascual Castano en el cargo
de Alcaide de este Ayuntamiento del cual fue suspen-
do con fecha cinco de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y seis con motivo de cierta causa que se le
siguiera, usando en el desempeño de aquel cargo
Demetrio Castano Riales, todo previos los to-
mabilidades devidas de que tambien certifico.

Bernardo Maldonado J. Bonifacio Maldonado

Antonio Fernandez

Gregorio Otero